

 <b>FONADE</b> <i>Proyectos que transforman vidas</i>	<b>ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO</b>	CÓDIGO:	<b>FMI020</b>
		VERSIÓN:	<b>09</b>
<b>GERENCIA DE PROYECTOS</b>		VIGENCIA:	<b>2017-10-30</b>

<b>ACTA No:</b>	14- MESA DE TRABAJO
<b>FECHA:</b>	Martes, 04 de diciembre de 2018
<b>CONTRATO No:</b>	2017615 – Orden de Servicio 04
<b>OBJETO:</b>	EL DISEÑO y la CONSTRUCCIÓN incluida la obtención y/o modificación de las licencias de urbanización y construcción así como el desarrollo de todas las obras relacionadas con la ejecución de ciento cuarenta (140) viviendas de interés prioritario, en el proyecto denominado Urbanización San Roque ubicado en el municipio de Hato Corozal Departamento del Casanare, bajo la tipología de vivienda multifamiliar, en el predio indicado con el folio de matrícula inmobiliaria No 475-27744 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo, bajo la modalidad de contratación PRECIO GLOBAL FIJO, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el presente documentos, en la propuesta, en los términos de referencia y sus anexos y en los anexos del presente contrato

### SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES Y COMPROMISOS DEL PROYECTO

Acción de Proyecto No. 01			
Responsable por Contratista			
Responsable por Interventoría	Euroestudios S.A.S.		
Fecha programada cumplimiento		% de avance	
Indique el avance en ejecución de las acciones o compromisos previos.			
Esta acta es el resultado de la reunión programada.			
Si la acción o compromiso se encuentra incumplida, indique las causas y los recursos a asignar.			
---			

Se anexa y forma parte integral de esta acta el FMI054 Cuadro de control y trazabilidad de acciones de proyecto actualizado a la fecha.

### TEMAS PRESENTE ACTA

Aspectos Técnicos
Verificación aleatoria o selectiva de medición de cantidades por parte del supervisor del contrato <sup>1</sup> , verificación del avance de obra, identificación de actividades no previstas, ítems nuevos, calidad de los trabajos, verificación de ensayos realizados, Verificación de la disponibilidad de recursos físicos, de equipos y maquinaria, Otros.

*La presente Mesa de Trabajo se realiza bajo autorización Originada por parte de Fonvivienda en los instalaciones de esta última para tratar el tema de la legalidad del predio trabajando por Findexter. A esta Mesa de Trabajo asistieron: Planificación Municipal, Fonade, Contratista e Interventoría. Con respecto a la legalidad del predio postulado y trabajando por Findexter, Fonvivienda señala que el de mantenimiento inmobiliario asignado con la urabralidad es el 475-27744 y actualmente el*

<sup>1</sup> En contratos de obra se debe realizar por parte del Supervisor una verificación aleatoria o selectiva de cantidades, particularmente en ítems cuya unidad de medida sea discreta, p.ej., número de puertas, puntos de salidas hidráulicas, sanitarias, eléctricas; no obstante se pueden verificar áreas y volúmenes de fácil medición.

Nº de Matricula inmobiliaria es diferente. Al respecto, la Interventoría señala que se presenta un informe piero indicando la trazabilidad de los cambios acaecidos sobre la legalidad del lote viabilizado en el cual se señalan los actos realizados por la Administración Municipal (Englobe y División Materal), cuyos resultados terminaron en una modificación en el Nº de Matricula Inmobiliaria. Sin embargo, se aclara que, además del Nº de Matricula Inmobiliaria, en la trazabilidad de Findeter se incluye la Escritura Pública 199 y es, en esta escritura, donde se registra la primera división del lote de mayor extensión (quecharras 900m<sup>2</sup>). Siendo así, lo aclarado se deberá dar a esta escritura una trazabilidad por Findeter y no se deberá hacerse los actos de Englobe y División Materal mediante otra Escritura Pública.

Finalmente, señala volver al área inicial; unto con el Nº de Matricula inmobiliaria inicial para verificar la perdida del Nº de Matricula inmobiliaria viabilizado por Findeter, a lo cual la Interventoría señala que se realizaron los trabajos en campo de verificación del polígono donde se realizó la implantación urbana orgánica aprobada y que este polígono abarca incluye elementos inmodificables en campo, tales como cerramiento delimitante del lote, postes y canó existente, las cuales de volver al área inicial correspondiente al polígono inicial, en algunos casos como los postes y el cerramiento delimitante del lote, se encontrarían por fuera. Esto último, inevitablemente implicaría no incluir dentro del proyecto la una proyección de acceso al proyecto (Cra 6<sup>y</sup>). Así las cosas, lo que se deberá aclarar, se refiere a la Escritura Pública 199.



## ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO

CÓDIGO:

FMI020

VERSIÓN:

09

GERENCIA DE PROYECTOS

VIGENCIA:

2017-10-30

Así las cosas, se recomienda revisar o rescindir todos los actos que provocaron la modificación al N° de Matricula Inmobiliaria Inicial y volver a obtener la misma.

Al respecto se acuerda entre las partes iniciar de manera inmediata el proceso de rescindir los actos, algo que se encuentra a cargo de la Administración Municipal y se le solicita a la Interventoría elevar consulta jurídica para evitar contratiempos o reprocessos.

Se mantiene el trámite de la licencia de Construcción bajo los acuerdos consignados en la presente acta y se realizará acompañamiento y seguimiento al trámite de rescindir o revisar que debe efectuar la Administración lo más pronto posible.



## ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO

CÓDIGO: FMI020

VERSIÓN: 09

## GERENCIA DE PROYECTOS

VIGENCIA: 2017-10-30



## **ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO**

CÓDIGO: FMI020

VERSIÓN: 09

## GERENCIA DE PROYECTOS

VIGENCIA: 2017-10-30

En el proyecto se encuentran laborando 4 profesionales, según Acta de aprobación de personal para la ejecución del contrato N°1 del día 19 de enero de 2017.

- ✓ Director de Diseño y Construcción
  - ✓ Ingeniero Geotecnista
  - ✓ Diseñador Arquitectónico
  - ✓ Diseñador Estructural

## Programa de Proyecto

Contrato de Diseño y Construcción: N°5-081 del 20 de enero de 2017

Fecha Acta de Inicio: 09 de febrero de 2017

Fecha Anexo Acta de Inicio: 13 de marzo de 2017

Fecha Aprobación Fase 1: 31 de Mayo de 2017

Fecha de Aprobación Fase 2: 18 de Mayo de 2018

*El proyecto se encuentra en etapa de Trámite de Licencia*

## Aspectos Administrativos

**Pólizas de Garantía:** Las pólizas del proyecto se encuentran vigentes y aprobadas por el Consorcio Alianza-Colpatrìa desde el 9 de febrero de 2017.

Seguridad Social: Al respecto se solicitó la entrega de la Seguridad Social del personal activo por el momento en el proyecto y continuar con la entrega periódica de los mismos. A medida que se vayan involucrando profesionales al proyecto se deberán anexar sus respectivas planillas.

Licencias: El proyecto cuenta con licencia de urbanismo vigente. Sin embargo esta debe ser modificada para el inicio de construcción.

#### **Aspectos Presupuestales:**

No Aplica. Proyecto a precio Global Fijo

## Riesgos

El proyecto se encuentra en etapa de Diseños

## Aspectos sociales y/o ambientales

El proyecto se encuentra en etapa de Diseños

ACCIONES FORMULADAS EN BASE A LA PRESENTE ACTA

Acción de Proyecto No. 1

Responsable por Contratista

Responsable por Interventoría

Fecha programada cumplimiento

Fecha programada cumplimiento  
Respaldo de No Conformidad

Elevar consulta jurídica para resanclar los actos de englobar y División material que ocasionaron la modificación al N° 14m/00 - Inv.



## ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO

CÓDIGO:

FMI020

VERSIÓN:

09

## GERENCIA DE PROYECTOS

VIGENCIA:

2017-10-30

Describa las acciones a implementar.

## Acción de Proyecto No. 2

Responsable por Contratista	ADMINISTRACION MUNICIPAL HATO - ARENAL
Responsable por Interventoría	---
Fecha programada cumplimiento	INICIAL 06/12/18.

Describa la No Conformidad o compromiso.

Iniciar Trámite de Resarcir los actos de engaño  
y Daños materiales para recuperar la Maestranza  
Inmobiliaria Inicial.

Describa las acciones a implementar.

## Acción de Proyecto No. 3

Responsable por Contratista	
Responsable por Interventoría	---
Fecha programada cumplimiento	

Describa la No Conformidad o compromiso.

Describa las acciones a implementar.

**ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO**

CÓDIGO:

**FMI020**

VERSIÓN:

**09****GERENCIA DE PROYECTOS**

VIGENCIA:

**2017-10-30****Acción de Proyecto No. 4**

Responsable por Contratista

Responsable por Interventoría

Fecha programada cumplimiento

Describa la No Conformidad o compromiso.

Describa las acciones a implementar.

**Acción de Proyecto No. 5**

Responsable por Contratista

Responsable por Interventoría

Fecha programada cumplimiento

Describa la No Conformidad o compromiso.

Describa las acciones a implementar.



## ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO

CÓDIGO: FMI020

VERSIÓN: 09

## GERENCIA DE PROYECTOS

VIGENCIA: 2017-10-30

Se anexa y forma parte integral de esta acta el FMI054 Cuadro de control y trazabilidad de acciones de proyecto actualizado a la fecha.

PARTICIPANTES		
NOMBRE	Giovanny Alvaray	Firma
En Representación de	Aldana de Motocorona I.	
Correo electrónico	planificacion@motocorona-cabanales.gov.co	
Teléfono	3123504532	
NOMBRE	ISABEL LOZADA ORTIZ	Firma
En Representación de	CONSORCIO DEL ESTE	
Correo electrónico	isaloz27@hotmail.com	
Teléfono	3160784282	
NOMBRE	ANGELIA PARRA F	Firma
En Representación de	MUCI	
Correo electrónico	gaparro@minunivendia.gov.co	
Teléfono	3153211558	
NOMBRE	J. PATRICIA VASQUEZ	Firma
En Representación de	FONADE	
Correo electrónico	juasquez@fonade.gov.co	
Teléfono	3183061543	
NOMBRE	Ximena Rodriguez	Firma
En Representación de	PROY.	
Correo electrónico	wrodriguez@minunivendia.gov.co	
Teléfono	3323431 . Ext 3917	
NOMBRE	JEIS PAOLA MIGUEL	Firma
En Representación de	EUROESTUDIOS S.A.S.	
Correo electrónico	ers.miguel@eppingenieria.com	
Teléfono	3104963161	
NOMBRE		Firma
En Representación de		
Correo electrónico		
Teléfono		

 <b>FONADE</b> Proyectos que transforman vidas	<b>ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO</b>	CÓDIGO:	FMI020
		VERSIÓN:	09
	<b>GERENCIA DE PROYECTOS</b>	VIGENCIA:	2017-10-30

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma \_\_\_\_\_  
 Nombre:  
**CONTRATISTA<sup>2</sup>**

Firma   
 Nombre: ~~LEIS MAIGEL~~  
 DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma \_\_\_\_\_  
 Nombre:  
**SUPERVISOR FONADE**

Para uso exclusivo del supervisor de FONADE: utilice el siguiente espacio de observaciones en caso de no haber asistido a la reunión (aquí deberá expresar su opinión acerca de los temas tratados y sus recomendaciones al respecto):

**FIRMA SUPERVISOR FONADE**

Original: FONADE  
 Copia: intervención  
 Copia: contratista

#### **AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En mi calidad de titular de información personal, actuando libre y voluntariamente, al diligenciar los datos aquí solicitados, autorizo al Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE, ubicado en la Calle 26 No. 13-19 de la ciudad de Bogotá, teléfono 5940407, correo electrónico info@FONADE.gov.co para que de forma directa o a través de terceros realice el tratamiento de mi información personal, el cual consiste en recolectar, almacenar, usar, transferir y administrar mis datos personales, para el Acta de Seguimiento de Contrato.

Entiendo que las políticas para el tratamiento de mi información personal, así como el procedimiento para elevar cualquier solicitud, queja o reclamo, podrán ser consultados en el sitio [www.FONADE.gov.co](http://www.FONADE.gov.co).

De manera expresa manifiesto que conozco, entiendo y he sido informado de mis derechos como titular de datos personales frente a i) conocer, actualizar y rectificar los datos personales, ii) solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, iii) ser informado por FONADE, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a los datos personales, iv) presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la ley, v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del(s) dato(s) en los casos en que sea procedente, y vi) acceder en forma gratuita a los mismos. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 15 de la Constitución Nacional, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

<sup>2</sup> En caso de obra: director de obra, en caso de consultoría: director de consultoría, en otros : representante legal o apoderado.  
 Para el seguimiento de los contratos de intervención, no aplica firma en este campo.